

1/17341



REQ.
PAP.

EL VAMOS

Á CORRER.

~~LVI~~
~~B-65~~



1/17341

MADRID: IMPRENTA DE BRUGADA
1821.

*Se vende en la librería de Collado, calle de
la Montera.*

EL VALLOS

A. GORRER.



MADRID: IMPRENTA DE BRUGADA

1881.

Se vende en la librería de Collado, calle de
la Monja.

Halléme por acaso en una reunion , en la que se hablaba de establecer en la carrera de Irun un Coche-Diligencia , igual al que se conoce en la de Valencia , que se debia encargar de conducir la correspondencia destinada á Francia y demas paises extranjeros del norte : correspondencia la mas importante para la renta de Correos. Escuché con particular cuidado las opiniones de los que hablaron acerca de este establecimiento , y del que subsiste en el dia en la carrera de Irun. No pudiendo descubrir alguna ventaja en la mudanza que se proponia al Gobierno, me propuse averiguar lo que pensaba el Ministerio sobre este particular.

Supé desde luego, que la compañía que dirige la Diligencia-Correo de la carrera de Valencia ; propuso al Gobierno

constituirse en una especie de direccion intermedia entre él y los maestros de postas de varias carreras de la Península. Esta primera averiguacion me persuadió, que no podia resultar ninguna utilidad de la concurrencia de aquella compañía, y sí, un perjuicio efectivo de la cooperacion de una sociedad inútil para el objeto del establecimiento, que no puede tener en su empresa otro fin sino el de ganar. En seguida conoci, que el hombre menos acostumbrado á viajar, puede descubrir las desventajas inmediatas que resultarian al público si el Gobierno adoptase el plan propuesto por la sociedad llamada Catalana.

Son evidentes los perjuicios que de él se deducen en todo lo que respeta á la seguridad de la correspondencia. No se puede dudar de la imposibilidad de ocurrir con la misma celeridad que hasta ahora en su conduccion; y la destruccion del ganado que se destinase al tiro de un caruaje tan pesado, produciria pérdidas de mucha consideracion á los maestros de postas.

Así es, que luego que llegó á noticia de los de la carrera de Irun la idea que abrigaba el Ministerio, por medio de apoderados que enviaron á esta Corte, acudieron al Gobierno para procurar que no contratase con la compañía Catalana.

Estos apoderados, poco acostumbrados á la marcha y rutina que exige una solicitud dirigida á destruir resoluciones ministeriales tomadas sin el debido conocimiento de los asuntos á que se refieren, empezaron á querer hacer valer como principios positivos, las grandes y sublimes ideas que contiene la Constitucion política de la Nacion Española. Acostumbrados en sus aldeas á oír hablar de las felicidades que se esperan, y que asegura el nuevo sistema, creen que este los debe proteger como á ciudadanos aplicados, y que como tales les alcanza el premio que se promete al mérito, en tal grado, que estan persuadidos, que si el Gobierno adopta la propuesta de la Sociedad Catalana, se hallarán desatendidos, y hasta oprimidos, cuando se conceptuaban acree-

dores á que la autoridad pública debia oponerse á lo que ellos llaman opresion, arbitrariedad, capricho, y mala disposicion.

Algo se debe disimular á los que asi opinan ; pero no todo se debe despreciar. En efecto, hay casos en los que, aunque á primera vista no se descubre una sinrazon ; se halla en los antecedentes, que no se han querido consultar, y cuyo examen hubiera conducido al Gobierno á entender con algun aprecio las observaciones de los comisionados de los maestros de postas.

Los de la carrera de Irun, despues de la desastrosa invasion de los franceses, ocurrieron á las remontas de sus respectivas paradas, sin que el Gobierno acudiese á su socorro. Posteriormente, á la primera insinuacion que se les hizo para que la correspondencia se condujese en carruages, se prestaron á esta mudanza, sin embargo de los perjuicios que debia causar en su principio ; porque no todos los caballos son propios para el tiro, y porque en España se carece de muchos

requisitos que exige el correr en carruage.

Los que no conocen las pérdidas que resultan de tales establecimientos, en la violenta mudanza á que se prestaron los maestros de postas, desprecian las consideraciones que se deben, á los que tuvieron bastante zelo para acudir á llenar los deseos del Gobierno, sacrificando en aquel momento sus intereses privados, sin seguridad de un resultado útil; pero hay gentes que dan su verdadero valor á los sacrificios de que resulta la conveniencia pública, y la utilidad del Estado. Estos estan persuadidos, á que los maestros de postas han invocado con razon los principios de proteccion, de premio, y de la abolicion de la arbitrariedad.

Que no se diga, que la Compañia Catalana tendrá las consideraciones que se deben á los maestros de Postas de la carrera de Irun. Esta asercion debe ser necesariamente falsa. Ellos conocian los artículos de la propuesta de la Sociedad, y no hay duda que estaban persuadidos del perjuicio que debia resultarles de su

adopcion ; pues enviaron comisionados para que el Gobierno no contratase bajo los términos que se le habian propuesto.

El Gobierno no puede conocer los intereses peculiares de los maestros de postas, como ellos mismos los conocen ; y siendo positivo , segun lo han manifestado , que prefieren seguir contratando directamente con el Gobierno , ya para el carruaje adoptado , ya para otros mas lijeros y mas propios para la conduccion de la correspondencia ; es preciso convenir en que el Gobierno les causaria perjuicio en el caso que admitiese el proyecto de los Coches-Correo , establecimiento contra el que han enviado comisionados , encargados de hacer observaciones dirigidas á persuadir al Gobierno su inconveniencia , y el compromiso del servicio público.

De ellas , y de las que contiene este escrito , se deduce la exactitud del principio en que se fundan para invocar la proteccion con que han contado tan justamente , y resultará por lo que se dirá mas adelante , que el Gobierno , le-

jos de protegerlos, busca un medio indirecto para arruinarlos.

En cualquier plan que el Gobierno adopte para la conduccion de la correspondencia pública, le conviene encargarse exclusivamente, y sin intermediador alguno, del ramo de carruages, y dejar subsistir la parte concerniente á los maestros de postas segun está, con algunas variaciones que no alteráran la base de su objeto. Al contrario, si el Gobierno adoptase el proyecto de la Sociedad Catalana, introduciría en las paradas desórdenes que trastornarian el servicio tan útil de la correspondencia pública.

En los estados que se llaman civilizados, los Gobiernos, por desgracia de la humanidad, buscan en todos los establecimientos públicos, medios de hacer dinero. Nunca se detienen en los límites de los objetos á que se dirigen, y considerándolos como recursos del fisco, siempre se hallan en contradiccion con el fin que se deben proponer. Asi es, que el establecimiento de correos, en que

no se debe tener otro sino el de ocurrir con lo preciso á los gastos que exige la correspondencia pública, lo han considerado como recurso para aumentar el caudal de las contribuciones: contribucion y mas contribucion, valga por lo que valiere, y caiga sobre lo que cayere. Nuestros Ministros se han agarrado de esta máxima, y no será fácil desprenderlos; sin embargo de que en el nuevo sistema se hace mas evidente su inconveniencia.

Es inútil entrar en la esplicacion y manifestacion de la impropiedad con que se aplican los productos del establecimiento de correos; pero espondré las razones que hai, para que no se estraigan de tal modo, que su primer destino sea desatendido.

La utilidad del establecimiento de correos es evidente, y el Gobierno debe considerar su importancia para no dejarse alucinar con proyectos, en los que examinados detenidamente, no hallará sino miras de intereses particula-

res, que están en contradicción con los de la Nación.

Los comisionados de los maestros de postas de la carrera de Irun, han es-
puesto razones positivas, para dar á co-
nocer al Gobierno, que en ningun caso,
ni por ningun motivo conviene substituir la
Diligencia-Correo al carruage que en el
dia lleva la correspondencia de aquella
carrera. Han dicho al mismo tiempo, que
si el Gobierno desea mudar de carruage,
sea el que substituye para mejorar el esta-
blecimiento; es decir, que sea propio
para aventajar en la celeridad de la
marcha, y de una construccion que pro-
porcione mayor comodidad á los via-
jeros. Con esta idea que concilia sus
intereses, y los del Estado, hicieron la
proposicion de encargarse de la compra
de coches y de su direccion. Ya he di-
cho que el Gobierno debe prescindir de
cuanto es relativo á cálculos mezquinos,
para poder asegurar el ramo concer-
niente al servicio de carruages, que nun-
ca debe estar separado de su inmedia-

ta direccion; y creo que en esta parte los maestros de postas no han consultado bastante sobre el empeño en que se quieren meter.

Los particulares, con la mira de querer economizar, llegan á substituir la miseria á la economía, y este efecto inherente á todo empresario, puede tener en los caminos de España consecuencias mas trascendentales que en los reinos donde las artes están generalizadas, y en donde no hai los mismos despo- blados. En estos, un reparo hecho ligeramente á un carruage, no espone á los mismos inconvenientes que en España; porque en cualquier punto de su carrera, se encuentran medios de hacer cuantos ocurren. En nuestros caminos de todo se carece, y es preciso á la salida de un carruage ponerlo en disposicion de que llegue al punto donde se le destina. Una compañía particular engañada por su interes, descuidaria muchas veces de un requisito tan indispensable; pero el Gobierno, teniendo esta

parte del servicio bajo su inmediata direccion, cuidaria de una disposicion tan esencial.

Con el objeto de dar al Gobierno una idea sobre el establecimiento de que voi hablando, se dirigió al ministerio de la Gobernacion de la Península una memoria que copiaré á continuacion. Sea cual fuere su resolucion, deseo que sin ser servilmente imitadores de los ingleses ni de los franceses, adoptemos lo bueno que hai en aquellos reinos; pero que no nos dejemos alucinar con la idea de que podemos hacer lo mismo que ellos hacen. Podemos aventajarlos en algunas cosas; pero no en todas podemos imitarlos.

Nuestro estado actual nos da disposiciones para adoptar principios políticos semejantes á los que convienen á las sociedades primitivas, y para llenar en un todo los objetos de su reunion; pero distamos mucho del estado en que la nacion francesa y la inglesa se hallan, por razon de las conveniencias que les

proporciona la civilizacion en el sentido que se da á esta voz.

“Exmo. Señor. = Sírvase V. E. leer el adjunto papel. El interes del público, tanto como el de V. E., exigen que no prescinda de las facultades que tiene, mandando preceda un llamamiento al público.”

“Exmo. Señor. = El deseo de que se formen en España establecimientos útiles para el Estado, me ha dado siempre el de examinar los proyectos que han llegado á mi conocimiento. Fijas mis ideas sobre los resultados que deben presentar, he buscado en su examen la idea de conformar el estado actual de la nacion, y las necesidades que se presumen en ella, con lo que estas pueden comportar. La ignorancia de estos datos hace inútiles en España muchos proyectos, y lo serán siempre que no esten fundados en el conocimiento de lo que se puede adoptar al estado de la nacion.”

“Hace algun tiempo que oigo hablar del establecimiento de una Diligencia-

Correo en la carrera de Francia , y leído cuanto se ha escrito acerca de él.”

“En el tiempo que el conde de Floridablanca dirigia el ministerio de Estado , se estableció un Coche-Diligencia costeado por accionistas , y administrado por un italiano. Los coches eran magníficos , los tiros escogidos , el precio de los asientos mas que moderado : las posadas montadas y sostenidas por el mismo ministerio , proporcionaban á los viajeros todo lo que falta generalmente en las que hai en España ; pero como todo esto no estaba en la razon de la necesidad de viajar , quebró la administracion , y perdieron los accionistas el valor de sus acciones.”

“El conde de Floridablanca que hallaba en la renta de Correos , con que subvenir á los gastos de unas empresas que no pagaba con el dinero de su bolsillo , adoptaba sin distincion los planes de los proyectistas , que hallan su lucro en las pérdidas que hace el erario público. Resolvió en su circunspeccion mi-

nisterial, que la misma Diligencia siguiese por cuenta del Gobierno, y perdió este 800 mil reales vellon.”

“Sin embargo de tan raro empeño, no dió en el extraño de encargar á los maestros de postas la conduccion de su Coche-Diligencia, poniendo en ella la correspondencia pública.”

“Los Gobiernos ilustrados, dejando á los particulares las empresas de los Coches-Diligencias, han buscado en otra forma de carruages la conveniencia de la conduccion de la correspondencia pública, asegurándola con medios que no están al alcance de los que siguen con aquellas empresas. Estoy persuadido, que no debemos imitar servilmente todo lo que otros hacen; pero tampoco debemos despreciar lo bueno que vemos practicar. Nunca se debe olvidar el principio de admitir, solamente lo que permiten el estado y las circunstancias en que nos hallamos; y contrayéndose á los establecimientos de los coches de Posta, se debe tener presente la localidad en que

se establecen. El gran número de cordilleras que atraviesan el territorio español, es una de las consideraciones esenciales que se deben tener, en la capacidad de los carruages que se destinan para correr en ella.”

“ El objeto de la celeridad en el transporte de la correspondencia, debe ser el primero y el principal del Gobierno. Entran en seguida las consideraciones de proporcionar á los ciudadanos viajar con la misma celeridad y con la comodidad que permite su primer objeto. Ha de mirar como secundarias, las que son siempre privilegiadas para los empresarios particulares. Estos anteponen su interes particular, é importa poco que se pierdan en sus especulaciones; pero importa mucho que envuelvan en ellas la seguridad de la correspondencia pública.”

“ El Gobierno que proporciona para llevarla la celeridad posible en razon del pais en que transita, y que en el mismo carruage asegura á los viajeros una comodidad regular á un precio moderado,

alcanza todos los fines que puede proponerse en semejantes establecimientos. Jamas debe desviarse de su objeto principal, y sí sacrificar á él las demas consideraciones, buscando siempre los medios de la celeridad para la conduccion de la correspondencia, celeridad que depende en gran parte de la forma y de la capacidad de los carruages.”

“ Ninguna de estas consideraciones se halla en el proyecto de la Diligencia-Correo. En ningun tiempo, y en ningun camino pueden convenir carruages de tanta capacidad para los fines que en él se proponen; y si el Gobierno contratase en los términos que la Compañía Catalana indica, creerá el público, que el Ministerio pospone la principal consideracion que es la de su correspondencia á otras de poca importancia ó de interes particular.”

“ El método adoptado por el Gobierno frances, tanto para la conduccion de la correspondencia pública, como para los viajeros que corren la posta en carrua-

ges particulares, es el que nos conviene adoptar con algunas ligeras variaciones. Los maestros de postas de la carrera de Irun le siguen en gran parte. La direccion de correos debe servirse para la correspondencia de un Coche-Coupe, igual al que corre en aquel reino con el mismo objeto; pero no ha de llevar el cabriolé, de cuya sustraccion resultará una ventaja esencial en los caminos de España. Tienen el mismo origen las ordenanzas que rigen á los maestros de postas de ambos reinos, y pueden adoptarse aqui en su totalidad los de aquel reino.”

“En atencion al precio actual de los frutos que sirven de manutencion al ganado, puede fijarse el de cada caballo, y por cada legua legal en seis reales, y el de los postillones en cuatro.”

” Los maestros de postas, ocupados esencialmente del cuidado de los caballos, no deben tener ni direccion, ni encargo, ni administracion de carruages. Es indispensable, como ya se ha dicho, que esta parte del servicio esté bajo la in-

:

mediata direccion del Gobierno, que tanto interesa en asegurarse de sus proporciones, de su buena caliaad, y de los reparos que exigen.”

“ Fijadas las leguas en lo que efectivamente deben ser, y los precios de los asientos de los viageros á razon de seis reales de vellon por cada una, admitiéndoles en franquía treinta libras de equipages, habrá proporcionado el Gobierno cuantas ventajas son posibles en semejantes establecimientos; y si con tamaño estímulo faltan viageros para ocupar los tres asientos que debe tener el carruage, ninguna empresa será capaz de aumentar su número.”

“ Los masstros de postas tendrán la obligacion, como ya la tienen, de correr los carruages particulares, bajo los términos de la ordenanza.”

“ Llenado asi el objeto general de la correspondencia y de la conveniencia de los viageros, el Gobierno no debe cuidar de ningun establecimiento de coches de Diligencia, que los particulares pueden

emprender en los puntos que les convienen. Estoy seguro, que nadie los preferirá al coche de la mala, segun el método indicado, aunque el precio de sus asientos fuese mas bajo, y que ni aun podría aguantar la concurrencia.”

“Leo en un diario de esta villa, que la Diligencia-Correo hará pagar cada asiento hasta Irun 728 reales. El Gobierno lo puede proporcionar con mucha mas comodidad por 480 reales, valiéndose de los maestros de postas, y sin recurrir á intermediadores. ¿Para qué fines, ó con qué motivo adoptaria el Gobierno un establecimiento, que no le proporciona igual celeridad para la conduccion de la correspondencia, ni la misma comodidad para los viajeros, y una desventaja efectiva en los precios? En verdad que esto no se concibe. Hay mas: un cabriolé tirado por dos caballos en el que van dos personas, segun el arreglo ya indicado de seis reales por legua, no costaria de Madrid á Irun mas que 1280 reales. Saldrían las dos personas por 276 reales

menos de lo que les costaría el mismo viage, en la incómoda Diligencia de que se trata. Los viageros, que han caminado en la que está establecida en la carrera de Valencia, convienen en que no hay incomodidad que no se halle reunida en este establecimiento.”

“ Si estos cálculos no se han presentado hasta ahora con la claridad correspondiente, no debe el Gobierno desentenderse de ellos. Interesa á la Nación, que el Ministro encargado de la direccion de correos, conozca su exactitud.”

“ El establecimiento del Coche-Mala, sin la intervencion de la compañía proyectista, asegura la celeridad de la marcha, aumenta la conveniencia pública, proporciona comodidad á los viageros, é introduce una economía incontestable en sus diferentes destinos. En su cotejo, presentaría la Diligencia-Correo lentitud en la marcha, incomodidades para viajar, y un dispendio inútil en los desembolsos del Estado.

“ La esplicacion que da un diario de

esta Corte en un artículo dirigido á elogiar el establecimiento de la Diligencia-Correo, me hace creer, que el único objeto de la Compañía Catalana es el de ser por ahora un intermedio entre el Gobierno y los maestros de postas; pero con miras mayores para lo sucesivo. Esta intervencion inútil bajo cualquier aspecto, seria muy perjudicial en todo lo que es relativo á la conduccion de la correspondencia pública.”

“ Por último resultado de mis reflexiones, hallo que no puede la Compañía dar al Gobierno una garantía equivalente á la que dan los maestros de postas; y descubro un caso en el que los maestros de postas pueden negarse al servicio, tratando con compañías particulares: caso en el que nunca se han negado, ni se negarán, estando comprometidos directamente con el Gobierno. Si á estas razones se unen las que resultan de las desavenencias diarias en las empresas de particulares, no puedo creer que V. E. no aprecie las indicaciones que hago en este escrito.”

Debo asimismo copiar un artículo insertado en uno de los diarios de esta Corte, que confirma mi asercion, sobre las incomodidades que proporciona el Coche-Correo de la Sociedad Catalana.

“He leído una carta que con fecha del 19 de este mes escribe de Valencia un individuo que viajaba en la Diligencia-Correo de la carrera de Barcelona, que dice así. “Amigo, ¿cómo podrá Vmd. imaginarse, que ayer 18 fue cuando se verificó mi entrada en esta Capital? En todo este tiempo ni hemos comido, ni descansado, ni dormido. Todo ha sido desastres, por el infame abandono que se observa en la Diligencia-Tortuga. Ha volcado dos veces, y siempre en los puntos mas despoblados. Añada Vmd. á esto el mal alimento, y el pagarlo á precio de oro, en los sucios figones que proporciona la direccion, solamente de paso; y tendrá una idea de la incomodidad de mi viage.”

“Escribiré al amigo C. á mi llegada á Barcelona, si nos llevan con vida á

aquella Capital, con el solo objeto de darle una razon histórica de mi viage, para que ponga un artículo en los diarios de esa Corte, y con el fin de que sepa el público el mérito de este establecimiento, que tanto yo como los demas compañeros de viage, procuraremos dar á entender, para que eviten otros las incomodidades que nos ha proporcionado.”

“¿Y es este el carruage que se quiere establecer en la carrera de Francia? ¿Y es la compañía que le dirige, la que ha de llevar la correspondencia de la carrera de Francia, en la que va la de todos los países extranjeros: correspondencia que á una hora determinada debe hallarse en Irun?”

Este artículo prueba tambien la exactitud del cotejo, hecho en la memoria dirigida al Ministro de la Gobernacion de la Península.

Los maestros de postas, en cinco memorias presentadas al Gobierno, han propuesto quanto puede ser útil en la carrera de Irun, para conducir la correspon-

dencia , y no han podido lograr contestacion alguna que diga relacion directa con las solicitudes que han hecho. En ellas domina la idea de mejorar el establecimiento de los coches de correr, y discurren con bastante oportunidad sobre los medios de alcanzar este objeto. Nunca se desvian del que tienen de unir estrechamente sus intereses con los del Estado , y manifiestan francamente los perjuicios que les resultarian de contratar con compañías intermedias entre ellos y el Gobierno. Abri- gan el deseo , de que sus obligaciones, respecto al Gobierno, sean las mismas que han tenido hasta ahora ; porque estan persuadidos , á que en su cumplimiento hallará el público todas las ventajas posibles en el servicio que está á su cargo.

Convencidos asimismo de la inmediata utilidad que proporciona á la Nacion, todo aquello de que resulta mayor actividad en la comunicacion de los ciudadanos , y en su correspondencia , han propuesto al Gobierno tres salidas semanales , para ocurrir por este medio á las

mismas que desde Bayona se hacen para la correspondencia general del Norte de la Europa. En fin, han propuesto todo lo que es bueno y útil, y solo se resisten á cooperar á los males que necesariamente resultarian del establecimiento de la Sociedad Catalana en los términos que esta lo ha propuesto.

Debo creer, que los maestros de postas conocen mejor sus intereses que el Señor Ministro de la Gobernacion, y estoy muy seguro que el público hallará ventajas positivas, si se adoptan las propuestas hechas por los maestros de postas de la carrera de Irun. Si el interes Ministerial no es el mismo que el de la Nacion, en este caso nada entiendo en la materia de que se trata.

¿Es posible que el Ministerio no haya descubierto en el proyecto de la Sociedad Catalana, la especulacion que esta se propone? ¿Pobre correspondencia, y pobre renta de correos! ¿Será posible, que así como los maestros de postas no ven en la Constitucion y sus agregados, mas que

justicia y premios á que son acreedores, no vea el Ministerio mas objeto que el de llevar adelante un desacierto?

Dicen los comisionados de los maestros de postas de la carrera de Irun, que la primera contestacion que se les ha dado ha sido la de decirles que han llegado tarde; pues que se habia admitido ya la propuesta de la Sociedad Catalana. Siendo esto cierto, prueba tres cosas: primera, que el Gobierno no comunicó al público esta proposicion, por si algunos ciudadanos podian hacer otras que fuesen mas ventajosas al Estado. Segunda, que admitió una propuesta, cuyos perjuicios no conoció, y cuyas desventajas son evidentes. Tercera, que no conoció los límites de sus facultades. Asi sucede, que una resolucion tomada sin el debido examen en asunto tan interesante, puede comprometer el servicio tan esencial de la correspondencia pública, y trascender hasta el punto de arruinar un gran número de familias, obligándolas á subscribir á unos empeños onerosos, ó á aban-

donar una profesion que ejercen de padres á hijos.

No hay duda que el paso dado por los maestros de postas de la carrera de Irun por medio de los comisionados que, como ya se ha dicho, vinieron á esta capital, prueba que perjudicaba á sus intereses el establecimiento del Coche-correo propuesto por la Sociedad Catalana. Los comisionados de esta, convencidos de esta verdad, han tenido que valerse de los medios comunes á todo empresario particular. Han logrado amedrentar á algunos maestros de postas, con la amenaza de desposeerlos, sino contratasen con ella directamente. Estos han visto su ruina en el despojo de su profesion, y se han prestado con el fin de permanecer en ella, á las que mas inmediatamente debe acarrearles un empeño, á que no les es posible dar cumplimiento.

Es cierto, que al mismo tiempo se les ha hecho creer, que la sociedad estableceria un carruage mas ligero desde Vitoria á Irun, porque conocieron que el que lle-

vaban para ensayo debió necesariamente presentar á la vista de todos los maestros de postas indistintamente, su inconveniencia para el objeto de su destino.

La visita de un infante, ni el paseo en el camino de Gamonal pueden hacer desaparecer las cuestas de la carrera de Madrid á Irun, hacer que los caminos estén secos cuando ha llovido, ni que se hallen despojados de nieve cuando ha nevado.

Si lo que sucede, y está ocurriendo en la carrera de Valencia con el Coche-Diligencia de la Sociedad Catalana no basta para persuadir al Ministro de la Gobernacion, de cuanto se expone en este escrito; nada es capaz de disuadirle de una resolucion tomada sin los conocimientos necesarios.

Todo se disimula á un particular que busca su interes en un establecimiento cualquiera; pero el Gobierno no puede prescindir de examinar detenidamente los que se le proponen, y tienen una relacion directa con la conveniencia pública. Los particulares buscan las mas veces medios de engañarse, y sus contratas encierran

el germen de la discordia. Las del Gobierno deben fundarse en otras miras; la franqueza y la buena fe deben ser su fundamento. Los maestros de postas, conociendo estas verdades, ven su seguridad, cuando tratan directamente con el Gobierno, y su ruina en las contratas que podrian hacer con sociedades particulares. Asi es, que se prueba la última asercion indicada al principio de este escrito, de la miseria á que pueden verse reducidas varias familias virtuosas, merecedoras de la consideracion del Gobierno.

Una gran parte de los Diarios de esta Capital, empeñados en elogiar todo aquello en que ven la voluntad ministerial, sin que cuiden del examen de lo que alaban, han hablado del establecimiento propuesto por la Compañía Catalana, en términos que prueban que nada entienden acerca de la materia que han tratado: y sin embargo de lo que la Miscelanea del 5 de Enero de este año ha asegurado, ninguno de los muchos caleseros de Búrgos se han presentado hasta ahora para el servicio

del Coche-Correo, que se intenta poner en la carrera de Madrid á Irun. La Sociedad ha hecho llamar por carteles á los que quieran substituir á los maestros de postas que se han negado al mismo servicio, y son los mas de la carrera.

Acabo de saber, que gracias á los mismos maestros de postas, y no al Gobierno, ni á la Sociedad Catalana, debemos un establecimiento de coches muy cómodos, que llevarán á los viageros por un precio muy moderado de Madrid á Irun; y ya podemos decir, que vamos á correr.





